

Dictamen técnico justificativo que emite el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa; para otorgar un porcentaje de anticipo mayor al autorizado según normatividad del contrato de obras públicas a precios unitarios y tiempo determinado No. UTLP-5F-03-21/01 del Programa Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior del ejercicio 2021, consistente en :

“Construcción de cancha de usos múltiples, protecciones en accesos principales, andadores en la Universidad Tecnológica de La Paz, ubicada en La Paz, en el municipio de La Paz, B.C.S.”

A n t e c e d e n t e s

Que para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente autorización al otorgar un anticipo mayor (50%) del anticipo asignado al contrato, se cuenta con los recursos debidamente autorizados para la ejecución del programa **5f-ampliación y mejoramiento de la planta física educativa**, el cual se encuentra dentro de **Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior** a través del ramo **33**, del **ejercicio 2021** dentro del cual se contemplan las siguientes acciones:

- a).- La inversión total para esta será hasta por un monto de:
\$ 3,073,354.72 (son: tres millones setenta y tres mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 72/100 m.n.) Incluye 16 % de IVA.

- b).- El anticipo otorgado fue del orden del 50% con un importe de :
\$ 1,536,677.36 (un millón quinientos treinta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos 36/100 m.n.)

- c).- Este anticipo otorgado es para la compra de insumos e inicio de obra.

O b j e t i v o

Motivado por las condiciones de los trabajos, y previendo el cierre del ejercicio 2021; existe la finalidad de concluirlos en el periodo programado y autorizado, con el compromiso de que cumpla con el buen funcionamiento de los mismos; asimismo se trata de prevenir un posible encarecimiento y sobre costos de los insumos relativos a las metas de dicha obra; esta autorización fue otorgada por escrito, por este Instituto; por lo que resulta necesario otorgar un porcentaje de anticipo mayor al que marca la norma, por el orden de un **50% (cincuenta por ciento)** del importe total contratado.

A s p e c t o s e v a l u a d o s

En términos generales con relación a la adjudicación realizada del contrato en referencia; al contratista favorecido, mismo que cumple con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos técnicos necesarios, su aspecto económico, la eficacia, solvencia y seriedad para dar cumplimiento en tiempo y forma con los trabajos programados y autorizados en apego al contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.



Dictamen

Al analizar en forma detenida la ley de obras publicas del estado de Baja California Sur en vigor, asi como los aspectos señalados en el presente dictamen. Este Insituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Fisica Educativa; emite a su juicio autorizar el anticipo para el inicio de los trabajos hasta en un **50% (cincuenta por ciento)** a la empresa **Grupo Firme de Mexico, S.A. de C.V.**, con la única finalidad de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato de obra publica a precios unitarios y tiempo determinado; y cumplir con la ejecucion de la obra, en el tiempo previsto y evitar el encarecimiento de la misma por lo manifestado en dichos aspectos evaluados.

los considerados en que se basa esta determinacion son los siguientes:

I.- En los supuestos en el artículo 48 fraccion IV de La ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas del estado y Municipios de Baja California sur, que a la letra dice : *cuando las condiciones de los trabajos lo requieran, el porcentaje del anticipo podrá ser mayor, en cuyo caso será necesaria la autorización escrita del titular de la dependencia o entidad ; quien deberá elaborar un dictamen justificativo.*

Esta determinación se fundamenta según las circunstancias que concurren en este caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, que nos aseguren las mejores condiciones para el estado.

- I.- El anticipo otorgado fue del orden del **50%** con un importe de :
\$ 1,536,677.36 (un millón quinientos treinta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos 36/100 m.n.)
- II.- Con base en lo anterior el Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Fisica Educativa, al contar con este fundamento que nos asegura el criterio de economia, eficacia y las mejores condiciones para el estado. Dictamina otorgarle esta ampliación del anticipo para el inicio de los trabajos del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado en referencia.

Importe asignado

El anticipo otorgado fue del orden del **50%** con un importe de :
\$ 1,536,677.36 (un millón quinientos treinta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos 36/100 m.n.)

El contratista ejecutara los trabajos segun los requerimientos exigidos por el Insituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Fisica Educativa.

La vigencia de este dictamen sera mientras tanto no varien las condiciones economicas o de entrega de la obra objeto de el presente.

El presente dictamen sirve de fundamento para la ejecucion de la obra en referencia

Para la constancia y efectos legales correspondientes, se firma el presente dictamen a los **ocho dias del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.**

EL DIRECTOR GENERAL DEL I.S.I.F.E.

ING. PABLO COTA NUÑEZ

